



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 15 AGO 2023

Expediente N° SO-19.253/2020.-
Resolución N° SO-396/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CD-SALUD-048/2022, Resolución N° FRO-163/2023 y modificatoria Resolución N° FRO-196/2023 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CD-SALUD-048/2022 se designa a la Srta. Carolina Eloisa Useda, DNI N° 34.010.803, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura **"Base del Cuidado Enfermero II"** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dictan en la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, tomando posesión por Resolución N° SO-131/2022, a partir del 16 de marzo de 2022 y por el término de un año.

Que, mediante Resolución FRO-163/2023 y modificatoria Resolución N° FRO-196/2023 se prórroga la designación de la Srta. Carolina Eloisa Useda, en el cargo de referencia, a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de julio de 2023.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, informa que de acuerdo a lo expuesto corresponde dar por finalizadas las funciones de la Srta. Carolina Eloisa Useda, en el cargo de referencia, a partir del 01 de agosto de 2023; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Tener por finalizadas las funciones de la Srta. Carolina Eloisa Useda, DNI N° 34.010.803, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura **"Base del Cuidado Enfermero II"** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dictan en la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-SALUD-048/2022, a partir del 01 de agosto de 2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Coordinadora de Carrera de Sede Orán y Oficina de Personal, para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN




Dra. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA